



Municipalidad Provincial
Bolívar

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BOLIVAR

Ley de Creación 2346 del 20 de Noviembre de 1916
Región La Libertad

Alimentaria-PCA, la misma que en su artículo 10º, numeral 10.1 prescribe la Conformación y Funciones del Comité de Gestión Local, señalando que "El Comité de Gestión Local es una instancia de participación, conformada por seis (06) integrantes, tres (03) de las organizaciones Sociales de Base, dos (02) del Gobierno Local, que ejecute el programa y un (01) representante de la institución pública que determinen los cinco integrantes anteriores, que coadyuve a garantizar una adecuada elección de los alimentos que conformara las raciones, tomando en cuenta sus valores nutricionales entre otros aspectos técnicos. En la sesión de instalación del Comité se elegirá a su presidente de entre sus miembros.

Que, mediante El Acta de Conformación del Comité de Gestión Local- Año Fiscal 2017-2018 dela Provincia de Bolívar de fecha 12 de Diciembre del 2016, se designo al Comité de Gestión Local del Programa Complementaria Alimentaria de la Provincia de Bolívar, la misma que es corroborada con el Informe N° 001-2017-PCA-MPB/LL de fecha 19 de Enero del 2017, emitido por la Responsable del PCA de la Municipalidad Provincial de Bolívar, solicitando que se proyecte la Resolución de Alcaldía de designación del Comité de Gestión Local, las que están conformadas según el Decreto Supremo N° 006-2016-MIDIS.

Que, estando a los considerandos expuestos, y haciendo uso de las atribuciones y facultades establecidas por la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", y normatividad interna de la Municipalidad Provincial de Bolívar;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR el **COMITÉ DE GESTION LOCAL PROVINCIAL DE BOLIVAR DEL PROGRAMA DE COMPLEMENTACION ALIMENTARIA AÑO FISCAL 2017-2018**, con vigencia a partir de la fecha hasta el 31 de diciembre del 2018, el que estará conformado de la siguiente manera:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	DNI
01	CHALA PAROY JORGE LUIS	Representante del Gobierno Local	32982173
02	RAFAEL HERNANDEZ MELISSA MAIRA	NUTRICIONISTA	47654722
03	PECHE CHAVEZ MARIA DONALIA	OSB – UNAMEN	42402636
04	CAICEDO ROJAS LUZ EDITH	OSB – UCHUMARCA	80439336
05	PECHE RENGIFO MILY	OSB – EL TAMBO	45660843
06	ZEGARRA DOMINGUEZ AURISTELA	PARTE USUARIA PCA-MPB	18980468

ARTÍCULO SEGUNDO: TRANSCRIBIR la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Responsable del PCA de la entidad edil y de las diferentes dependencias de la Entidad para los fines correspondientes.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
BOLIVAR

Raúl Eduardo Silva Mayuri
ALCALDE